



Región de Murcia

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y EMPLEO**

**RESOLUCIÓN DE 7 DE ABRIL DE 2014, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD EDUCATIVA, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES DE LA LISTA DE INTERINOS DE LA ESPECIALIDAD DE PIANO DEL CUERPO DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS QUE DESEAN OCUPAR PLAZAS DE PIANISTA ACOMPAÑANTE.**

Por Resolución de 18 de marzo de 2014, de la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa se estableció un procedimiento para la evaluación de los aspirantes de la lista de interinos de la especialidad de Piano del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas que desearan ocupar plazas de pianista acompañante.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de conformidad con lo establecido en el apartado quinto de la referida Resolución de convocatoria, esta Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa

**RESUELVE:**

**PRIMERO.** Aprobar las listas provisionales de los participantes admitidos en el procedimiento para la evaluación de los aspirantes de la lista de la especialidad de Piano del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas que deseen ocupar plazas de pianista acompañante, según la enseñanza solicitada, ordenadas alfabéticamente, que se relaciona en el anexo I.

**SEGUNDO.** Aprobar las listas provisionales de los participantes excluidos en el proceso, ordenadas alfabéticamente, en las enseñanzas establecidas en el párrafo anterior, con indicación de la causa de exclusión, que figuran como anexo II.

**TERCERO.** Convocar a los aspirantes de la lista de interinos de la especialidad de piano del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, que deseen ocupar plazas de pianista acompañante, relacionados en el anexo I, al acto de presentación que tendrá lugar conforma a continuación se indica:

- Conservatorio Superior de Música: Lunes, 28 de abril, a las 8:30 horas, en el Conservatorio Superior de Música "Manuel Massotti Littel", de Murcia.
- Conservatorio de Música: Martes, 29 de abril, a las 8:30 horas, en el Conservatorio Superior de Música "Manuel Massotti Littel", de Murcia.
- Conservatorio de Danza: Lunes, 28 de abril, a las 9:30 horas, en el Conservatorio de Danza de Murcia.
- Escuela Superior de Arte Dramático: Miércoles, 30 de abril, a las 8:30 horas, en la Escuela Superior de Arte Dramático de Murcia.

El llamamiento será único, decayendo en su derecho a participar los aspirantes que no estén presentes a la hora indicada.

La actuación de los aspirantes se iniciará alfabéticamente y de forma ascendente a partir de aquellos cuyo primer apellido comience con la letra "H", de conformidad con el sorteo realizado por la Consejería de Hacienda y Administración Pública con fecha 29 de marzo de 2007.

Los aspirantes que concurran a la prueba del Conservatorio Superior de Música además de a la del Conservatorio de Danza solo tendrán que acudir al primero de estos actos de presentación. Si es preciso, ambas comisiones modificarán el orden de actuación de estos aspirantes para facilitar su participación en ambos procedimientos.

Si existiera algún candidato que, reuniendo los requisitos, no aparezca incluido en el anexo I, o bien haya sido excluido por una causa subsanable, podrá presentarse de forma condicional al acto de presentación bien entendido que los resultados de la prueba específica no serán tenidos en cuenta si se demostrara la carencia de algún requisito.

**CUARTO.** Conforme a lo dispuesto en el apartado 5.3 de la Resolución de convocatoria, las reclamaciones contra estas listas habrán de presentarse en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su exposición en el tablón de anuncios de esta Consejería de Educación, Universidades y Empleo, preferentemente en la Oficina de Registro.

**QUINTO. Características de las pruebas.**

- **Música (Conservatorio):**

El orden de actuación determinará la obra asignada a cada uno de los aspirantes, haciéndolos corresponder con el listado de las obras seleccionadas por la comisión para cada sesión.

Una vez asignada la obra, se aislará al aspirante durante treinta minutos para su preparación. Finalizado el periodo de estudio, será llamado ante la comisión de valoración para acompañar al instrumentista, que ésta facilitará.

El tiempo máximo de ejecución será de 30 minutos aunque la prueba podrá darse por finalizada en el momento en que la comisión considere que tiene suficientes elementos para evaluar al aspirante.

La comisión de valoración podrá plantear preguntas o cuestiones al aspirante en relación con su intervención y la contextualización en situaciones concretas de aula o de contenido práctico.

Características generales del repertorio: Obras, movimientos o fragmentos del repertorio de los dos últimos cursos de las enseñanzas profesionales en los conservatorios de música de la Región de Música, pertenecientes al Barroco y al Clasicismo.

Criterios de evaluación:

1. Interpretar con corrección, limpieza y continuidad (medida, lectura de notas, dinámica, ausencia de interrupciones, adecuación al estilo, etc.), ajustándose al tempo de la obra
2. Adaptarse al instrumento que se acompaña (equilibrio de planos sonoros, fraseo, tipos de articulación, juegos imitativos, etc.)
3. Reducir correctamente la partitura, en caso necesario, respetando los elementos estructurales significativos (funciones armónicas, elementos melódicos de referencia)
4. Interactuar adecuadamente con el alumno (colocación pianista-instrumentista; corrección de errores de lectura, medida, afinación o dinámica; indicaciones sobre tempo, planos sonoros, fraseo y articulación, estilo y uso de recursos expresivos)
5. Demostrar claridad de ideas sobre los aspectos técnicos y musicales y dominio de un vocabulario adecuado al tipo de enseñanza.
6. Distribuir adecuadamente el tiempo de la clase.

**Música (Conservatorio Superior):**

El orden de actuación determinará la obra asignada a cada uno de los aspirantes, haciéndolos corresponder con el listado de las obras seleccionadas por la comisión para cada sesión.

Una vez asignada la obra, se aislará al aspirante durante treinta minutos para su preparación. Finalizado el periodo de estudio, será llamado ante la comisión de valoración para acompañar al instrumentista, que ésta facilitará.

El tiempo máximo de ejecución será de 30 minutos aunque la prueba podrá darse por finalizada en el momento en que la comisión considere que tiene suficientes elementos para evaluar al aspirante.

La comisión de valoración podrá plantear preguntas o cuestiones al aspirante en relación con su intervención y la contextualización en situaciones concretas de aula o de contenido práctico.

Características generales del repertorio: Obras, movimientos o fragmentos del repertorio de las enseñanzas superiores en el Conservatorio Superior de Música "Manuel Massotti Littel" pertenecientes al Romanticismo y a la primera mitad del siglo XX.

Criterios de evaluación:

1. Interpretar con corrección, limpieza y continuidad (medida, lectura de notas, dinámica, ausencia de interrupciones, adecuación al estilo, etc.), ajustándose al tempo de la obra
2. Adaptarse al instrumento que se acompaña (equilibrio de planos sonoros, fraseo, tipos de articulación, juegos imitativos, etc.)
3. Reducir correctamente la partitura, en caso necesario, respetando los elementos estructurales significativos (funciones armónicas, elementos melódicos de referencia)
4. Interactuar adecuadamente con el alumno (colocación pianista-instrumentista; corrección de errores de lectura, medida, afinación o dinámica; indicaciones sobre tempo, planos sonoros, fraseo y articulación, estilo y uso de recursos expresivos)
5. Demostrar claridad de ideas sobre los aspectos técnicos y musicales y dominio de un vocabulario adecuado al tipo de enseñanza.
6. Distribuir adecuadamente el tiempo de la clase

**Danza:**

La prueba consistirá en el acompañamiento de una clase de danza clásica o de danza española, a elegir por la comisión, impartida por profesores y realizada por alumnos de danza.

La comisión proporcionará las partituras necesarias relacionadas con el repertorio musical, necesario para los ejercicios que componen una clase de danza clásica o de danza española, de las enseñanzas profesionales de danza incluidos en la programación docente para el curso 2013-2014; el aspirante utilizará las mismas convenientemente,

atendiendo a las características de cada uno de los ejercicios marcados por el profesor y que componen una clase de danza.

El aspirante podrá renunciar a utilizar las partituras de apoyo que la comisión de valoración pondrá a su disposición, improvisando o usando material propio.

Ejercicios danza clásica	Ejercicios danza española (danza estilizada)
<ul style="list-style-type: none"><li>- A la barra: pliés, tendus, degages, rond de jambe, frappé sencillo y doble, battement fondu, développé y grand battement.</li><li>- Al centro: adagio, pirouettes, saltos y grandes saltos.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Variaciones de marcajes.</li><li>- Variaciones de vueltas y giros</li><li>- Variaciones compuestas con diferentes pasos de la danza española: escobilla, matalaraña, panaderos, jerezana, diferentes saltos...</li><li>- Variaciones con distintos zapateados.</li></ul>

El aspirante dispondrá de 30 minutos para la preparación de la prueba.

El tiempo de ejecución estará comprendido entre un mínimo de quince y un máximo de treinta minutos, pudiendo darse por finalizada la prueba en el momento en que la comisión considere que tiene suficientes elementos para evaluar al aspirante.

La comisión de valoración podrá plantear preguntas o cuestiones al aspirante en relación con su intervención y la contextualización en situaciones concretas de aula o de contenido práctico.

Criterios de evaluación. Se valorará:

- El conocimiento en el acompañamiento de los ejercicios propuestos atendiendo a cuestiones de discernimiento estilístico.
- La capacidad del pianista en lo referente al tipo de compás y tipo de acentuación indicado por el profesor en los ejercicios.
- La continuidad del discurso musical, el nivel de limpieza en la ejecución y adecuación al tempo de la obra.

- El entendimiento del pianista con el profesor en lo referente al inicio, evolución y final del ejercicio.

- **Arte Dramático:**

La comisión proporcionará las partituras necesarias, relacionadas con el repertorio de canto; en el ejercicio de danza se podrá utilizar/adaptar el material aportado por la comisión, atendiendo a las características de cada uno de los ejercicios marcados por el profesor. El aspirante podrá renunciar a utilizar las partituras de apoyo facilitadas, improvisando o usando material propio.

El aspirante dispondrá de 30 minutos para la preparación de la prueba.

El tiempo de ejecución estará comprendido entre un mínimo de quince y un máximo de treinta minutos, pudiéndose dar por finalizada la prueba en el momento en que la comisión considere que tiene suficientes elementos para evaluar al aspirante.

La comisión de valoración podrá plantear preguntas o cuestiones al aspirante en relación con su intervención y la contextualización en situaciones concretas de aula o de contenido práctico.

Características generales del repertorio: La obra a acompañar estará compuesta por una canción y por unos ejercicios de danza clásica, contemporánea, jazz y/o claqué del repertorio escénico musical impartido en la ESAD e incluidos en su programación docente del curso 2013/14, a elegir por la comisión, impartida por profesores y realizada por alumnos de la ESAD.

**Ejercicios de danza:**

- A la barra: pliés, tendus, dégagés, rond de jambe, battement fondu, développé y grand battement.
- Al centro: trabajo de suelo, adagio, pirouettes, saltos y grandes saltos.
- Claqué: rutinas de claqué a diferentes ritmos.

Criterios de evaluación. Se valorará:

1. El conocimiento en el acompañamiento de los ejercicios propuestos atendiendo a cuestiones de discernimiento estilístico.
2. Interpretar con corrección, limpieza y continuidad (medida, lectura de notas, dinámica, ausencia de interrupciones, adecuación al estilo, etc.), ajustándose al tempo de la partitura.
3. Interactuar adecuadamente con el alumno (corrección de errores de lectura, medida, afinación o dinámica; indicaciones sobre tempo, fraseo y articulación, planos sonoros, estilo y uso de recursos expresivos); pequeñas variaciones en la interpretación debidas al punto de vista de las intenciones del personaje del mismo, a través del texto de la obra o canción interpretada.
4. Demostrar claridad de ideas sobre los aspectos técnicos y musicales y dominio de un vocabulario adecuado al tipo de enseñanza.
5. La capacidad del pianista en lo referente al tipo de compás y tipo de acentuación indicado por el profesor en los ejercicios de la clase de danza.
6. El entendimiento del pianista con el profesor en lo referente al inicio, evolución y final del ejercicio.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Universidades y Empleo en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Murcia, a 7 de abril de 2014  
EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS  
Y CALIDAD EDUCATIVA



Fdo.: Joaquín Buendía Gómez





**Anexo I**  
**Lista provisional de admitidos**

<b>MÚSICA (Conservatorio Superior)</b>	
<b>DNI</b>	<b>Apellidos y Nombre</b>
34823428W	BAS CÁNOVAS, NATALIA
X4863668L	CHYRUCHYK, NATALLIA
75230410D	GAZQUEZ ARTERO, JERÓNIMO
45678981S	GOICOECHEA LASALA, AMAYA
75263114F	GONZÁLEZ RUIZ, CRISTINA
34823887R	HERNÁNDEZ RÓDENAS, FRANCISCO JAVIER
45597690Y	MARTÍNEZ NAVARRO, ANA BELÉN
48466684A	MARTÍNEZ PASTOR, MARINA
77713395Y	MARTÍNEZ PINO, PABLO
23038314L	ESCUDERO BRAQUEHAIS, GABRIEL
23284388Q	HARO MARTÍNEZ, LIDIA ISABEL

<b>MÚSICA (Conservatorio)</b>	
<b>DNI</b>	<b>Apellidos y Nombre</b>
X4863668L	CHYRUCHYK, NATALLIA
34816777K	ESTEBAN ARREDONDO, JOSE MARÍA
75230410D	GAZQUEZ ARTERO, JERÓNIMO
14625970V	GÁLVEZ JIMÉNEZ, ALBA
75263114F	GONZÁLEZ RUIZ, CRISTINA
72522559V	LIDÓN BALLESTER, ENRIQUE EDUARDO
27436663D	LÓPEZ MARTÍNEZ, MARÍA CARMEN
29074537F	SORIA CANDELA, ALICIA MARÍA
48547811D	VICENTE MARÍN, MARÍA GERTRUDIS
48542165K	VIVANCOS MARTÍNEZ, CARLOS
23038314L	ESCUDERO BRAQUEHAIS, GABRIEL



<b>ARTE DRAMÁTICO</b>	
<b>DNI</b>	<b>Apellidos y Nombre</b>
34823428W	BAS CÁNOVAS, NATALIA
34810970X	BRANDO MARTÍNEZ, MARÍA GLORIA
23277604V	COSTA GONZÁLEZ, BERNARDINO
34816777K	ESTEBAN ARREDONDO, JOSE MARÍA
14625970V	GÁLVEZ JIMÉNEZ, ALBA
75230410D	GAZQUEZ ARTERO, JERÓNIMO
45678981S	GOICOECHEA LASALA, AMAYA
75263114F	GONZÁLEZ RUIZ, CRISTINA
34823887R	HERNÁNDEZ RÓDENAS, FRANCISCO JAVIER
29194407R	LÓPEZ LORCA, ESTER
45597690Y	MARTÍNEZ NAVARRO, ANA BELÉN
48466684A	MARTÍNEZ PASTOR, MARINA
77713395Y	MARTÍNEZ PINO, PABLO
29074537F	SORIA CANDELA, ALICIA MARÍA
48547811D	VICENTE MARÍN, MARÍA GERTRUDIS
48542165K	VIVANCOS MARTÍNEZ, CARLOS
23284388Q	HARO MARTÍNEZ, LIDIA ISABEL

<b>DANZA</b>	
<b>DNI</b>	<b>Apellidos y Nombre</b>
34823428W	BAS CÁNOVAS, NATALIA
34810970X	BRANDO MARTÍNEZ, MARÍA GLORIA
23277604V	COSTA GONZÁLEZ, BERNARDINO
14625970V	GÁLVEZ JIMÉNEZ, ALBA
75263114F	GONZÁLEZ RUIZ, CRISTINA
34823887R	HERNÁNDEZ RÓDENAS, FRANCISCO JAVIER
29194407R	LÓPEZ LORCA, ESTER
27436663D	LÓPEZ MARTÍNEZ, MARÍA CARMEN
45597690Y	MARTÍNEZ NAVARRO, ANA BELÉN
48466684A	MARTÍNEZ PASTOR, MARINA
29074537F	SORIA CANDELA, ALICIA MARÍA
48547811D	VICENTE MARÍN, MARÍA GERTRUDIS
48542165K	VIVANCOS MARTÍNEZ, CARLOS



**Anexo II**  
**Lista provisional de excluidos**

<b>DNI</b>	<b>Apellidos y Nombre</b>	<b>Enseñanza</b>	<b>Causa de exclusión</b>
48415089C	CONTRERAS ALMELA, PEDRO	Arte Dramático	No adjuntar, junto a la solicitud de participación, fotocopia simple de la titulación alegada.
34816777K	ESTEBAN ARREDONDO, JOSE MARÍA	Danza	Estar incluido, de pleno derecho, en la lista de interinos vigente de la enseñanza solicitada.

